



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 071-2022-CO-UNJ Jaén, 01 de marzo del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 01 de marzo del 2022, Oficio N° 174-2022-VPI-CO-UNJ de fecha 01 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, establece que "el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en Constitución, la presente ley y demás normas aplicables, esta autonomía se manifiesta en el régimen administrativo, lo cual implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, establece la estructura orgánica de la UNJ, asimismo prescribe que los órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación son: la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, la Dirección de Incubadora de Empresas, la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica e Institutos de Investigación;

Que, en el artículo 83 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, establece que "la Dirección de Incubadoras de Empresas es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes";

Que, mediante Resolución N° 054-2021-CO-UNJ de fecha 04 de marzo del 2021, se designa al Mg. Juan Armando Yactayo Castillo como Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 05 de marzo del 2021.

Que, con Oficio N° 174-2022-VPI-CO-UNJ de fecha 01 de marzo del 2022, el Vicepresidente de Investigación manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora que ha recibido la comunicación verbal del Mg. Juan Armando Yactayo Castillo, referente a la no continuidad en el desempeño de sus funciones en el cargo de Director de Incubadora de Empresa; por lo que se ha realizado coordinaciones y como resultado de las mismas alcanza la propuesta del Mg. Luis Rafael Tinedo Saavedra, para que sirva asumir el mencionado cargo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 01 de marzo del 2022 la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, dar por concluida la designación del Mg. Juan Armando Yactayo Castillo como Director de Incubadora de Empresas de la UNJ;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Mg. Juan Armando Yactayo Castillo en el cargo de Director de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, con fecha 01 de marzo del 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución N^a 071-2022-CO-UNJ **Jaén, 01 de marzo del 2022**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Mg. Juan Armando Yactayo Castillo por los servicios prestados en la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



D. Gamarra
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



J. E. Cruz Iglesias
Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General